

CANAL CAPITAL

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES - **CONVOCATORIA PÚBLICA 015 DE 2018**

OBJETO: Contratar los servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de la serie Valores Ciudadanos para cada una de las líneas temáticas que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la resolución No 006 de la ANTV de 2018.

Antes de proceder a dar respuesta, es preciso recordar a los interesados que el plazo límite para formular observaciones venció el 15 de Agosto de 2018, no obstante a efectos de garantizar los principios que rigen la actividad contractual, la entidad aclara las solicitudes de los interesados en los términos del numeral 1.6 del pliego de condiciones.

1. OBSERVACIÓN DE IVÁN REINA ORTIZ - HELENA FILMS SAS

OBSERVACIÓN 1

3.1.2 Forma de presentación de las propuestas

Tenemos dudas sobre las cantidades de copias de la oferta que hay que presentar en el sobre, pues el texto está redactado de varias maneras y pueden presentarse confusiones. Favor aclarar cantidades y formatos de entrega.

En la pág 17 dice "*Las propuestas se presentarán en original y dos copias adicionales, cada una en medio magnético y físico dentro de un sobre único separado y debidamente cerrado.*" TOTAL: 3 copias físicas y 3 copias magnéticas.

En la pág 18 dice: "*Este sobre deberá presentarse en un Original, con dos copias físicas y tres copias en medio magnético*". TOTAL: 3 copias físicas y 3 copias magnéticas.

En el pie de página 3, pág 18, dice "***Solamente se solicita un original y una copia de los documentos***". TOTAL: 2 copias, no dice si físicas o magnéticas.

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL

Para la presentación de las ofertas, los proponentes deberán tener en cuenta la regla prevista en el numeral 3.1.2 del Pliego de Condiciones, esto es " (...) Las propuestas se presentarán, en original y dos copias adicionales, cada una en medio magnético y físico dentro de un único sobre separado y debidamente cerrado (...)".

Lo anterior, teniendo en cuenta que los documentos se remiten a los integrantes del comité evaluador por lo que se espera que presente tres copias magnéticas de la propuesta, un original en físico y dos copias en físico adicionales.

OBSERVACIÓN 2:

4.1.12: Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y demás sanciones.

¿Es necesario presentar con la oferta algún documento que soporte estos antecedentes o no es necesario ya que el Canal Capital directamente los consultará ante las autoridades competentes?

RESPUESTA CANAL CAPITAL

En virtud del numeral 4.1.12 del pliego de condiciones definitivo <<El CANAL CAPITAL, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incursos en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado>>. Por lo anterior, no es necesario que los proponentes presenten impresos con su propuesta los antecedentes.

OBSERVACIÓN 3:

4.1.13 Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas

¿Es necesario presentar con la oferta algún documento que soporte estos antecedentes o no es necesario ya que el Canal Capital directamente los consultará ante las autoridades competentes?

RESPUESTA CANAL CAPITAL

En virtud del numeral 4.1.13 del pliego de condiciones definitivo << El CANAL CAPITAL consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.>> Por lo anterior, no es necesario que los proponentes presenten impresos con su propuesta los antecedentes.

OBSERVACIÓN 4:

4.3 Capacidad financiera

Nota 1: En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada en forma independiente y deben

especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. Los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes.

Nuestra duda está en la última frase de esta nota. ¿A qué se refieren con las "partidas registradas"? ¿Quiere esto decir que los indicadores de solvencia, nivel de endeudamiento y capital de trabajo del consorcio se calculan sumando los indicadores independientes de cada integrante del consorcio? ¿Se tomará en cuenta el porcentaje de participación en el proyecto? Si sí, ¿cómo? Por favor aclarar la metodología con la que se calcularán los indicadores financieros globales del consorcio/unión temporal.

RESPUESTA CANAL CAPITAL

Es claro el pliego de condiciones en cuanto a que se debe especificar en forma clara el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal de tal forma que la sumatoria de estos porcentajes determina el cien por ciento de cada indicador. Los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes, es decir para cada indicador se le otorgará el mismo porcentaje que en el documento consorcial se indique, de modo que se complementen hasta alcanzar el cien por ciento del indicador mínimo exigido por la entidad.

OBSERVACIÓN 5:

5.9.3 Presupuesto

Por favor confirmar si el *Anexo Presupuesto* se incluye dentro del *Anexo 3: Ofrecimiento Económico* y también en el *Anexo 2 Formulación del proyecto (Diseño de Producción, Presupuesto)*, o solo en uno de estos dos.

RESPUESTA CANAL CAPITAL

Es claro dentro del pliego de condiciones Anexo 3 que ahí es donde se incluye el cuadro de presupuesto de la convocatoria que fue publicado oportunamente en formato Excel.

OBSERVACIÓN 6:

Adicionalmente, queremos preguntar si es posible acceder a los archivos editables en formato .docx de todos los Anexos del pliego de condiciones, ya que el pdf del pliego de condiciones no permite editar campos y toma bastante tiempo transcribir los formatos en Word, pudiendo incurrir los proponentes en errores de diligenciamiento. Poner los editables de los anexos a disposición de los proponentes facilita la presentación de las ofertas.

Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta

Anexo 2 - Especificaciones técnicas / Formulación del proyecto

Anexo 3 - Ofrecimiento económico (la parte de texto que no corresponde al presupuesto en excel, ya que sí se cuenta con ese editable en .xlsx)

Anexo 4 - Documento de conformación de consorcio

Anexo 5 - Documento de conformación de unión temporal

Anexo 6 - Compromiso Anticorrupción

Anexo 7 - Experiencia habilitante del proponente

RESPUESTA CANAL CAPITAL

Se acoge la observación y se publicaran los anexos en formato WORD.

OBSERVACIÓN 7:

Anexo 2: Especificaciones técnicas

Queremos saber si hay que adjuntar este Anexo en su totalidad en la oferta presentada, o si solo puede adjuntarse lo relacionado con "Requisitos de Equipo Humano Mínimo" y el capítulo "III. Desarrollo de Propuesta Creativa". Si bien está especificado que los proponentes no podrán modificar los formatos en que se pide que se presente la oferta, este anexo tiene 14 páginas (pág 49-63) en el Pliego de Condiciones y los capítulos "I. Requerimientos conceptuales para desarrollar la propuesta conceptual" (sic) y "II. Consideraciones Generales" parecen textos ya redactados de los cuales no podría modificarse nada y consideramos que es demasiado texto para imprimir que no obedece a la oferta presentada como tal, sino a los lineamientos de la convocatoria. En resumen, consideramos que no tiene mucho caso adjuntar todo ese texto inmodificable dentro de la oferta pues sería papel mal aprovechado. ¿Podrían por favor indicarnos si aun así es necesario adjuntar este Anexo en su totalidad y modificando los campos que se especifiquen? (De ser así, con mayor razón les solicitamos permitirnos acceder al archivo editable en formato .docx). De todas maneras, solicitamos que sea aclarado uno por uno qué apartes o incisos del Anexo 2 pueden y/o deben ser modificados de acuerdo a la oferta presentada, para no incurrir en errores que perjudiquen el desempeño de la misma al momento de la evaluación.

RESPUESTA CANAL CAPITAL

Los proponentes deben presentar todos los anexos suscritos por el representante legal incluido el Anexo 2. La información consignada en el Anexo 2 desde la página 40 hasta la página 60 corresponde a una descripción detallada de la línea conceptual que el proponente deberá asumir como punto de partida para su propuesta. La información que debe ser presentada por el proponente a partir de dicha descripción, está descrita a partir de la página 60 con el subtítulo DESARROLLO DE LA PROPUESTA CREATIVA. Todos y cada uno de los puntos allí enunciados deberán ser desarrollados por el proponente.

OBSERVACIÓN 8:

Anexo 2: Especificaciones técnicas - " Formulación del proyecto" - "II. Consideraciones Generales" -"13. Subtemas" (pág 57)

Este inciso comienza con la frase "El proponente deberá elegir dos subtemas coyunturales dentro de la temática sobre los cuales deberá desarrollar toda la propuesta". Sin embargo, no está claro si los subtemas "Cultura" y "Tecnología", propuestos en la misma página, son subtemas que se deben tratar de manera obligatoria en la oferta o si son solo ejemplos/sugerencias. Por favor aclarar si los 2 subtemas son de libre escogencia del proponente.

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

El proponente es libre de escoger los dos temas que prefiera, pero en el tratamiento de dichos temas deberá darle a la cultura y la tecnología una presencia trasversal dentro del contenido.

OBSERVACIÓN 9:

Anexo 2: Especificaciones técnicas - " Formulación del proyecto" - "III. Desarrollo Propuesta Creativa" -"2. Matriz de contenidos" (pág 60)

¿Dicha matriz debe realizarse bajo un formato específico proporcionado por Canal Capital o el proponente debe presentar el formato que crea más conveniente para cumplir con lo requerido en este inciso?

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

La matriz de contenidos presentada por el proponente debe ser desarrollada a partir de las especificidades propias de la campaña que se quiere crear. No existe un formato pre establecido, sin embargo se espera que el presentado sea claro en la exposición de las piezas, la manera en que éstas interactúan entre sí y los tiempos en que cada una será puesta a disposición del público.

2. OBSERVACIÓN DE NATALIA POSADA DE LA EMPRESA 16A13 PRODUCCIONES.

Hace poco tiempo nos enteramos de la convocatoria 015 de 2018 que tiene como objeto contratar los servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de la serie de valores ciudadanos.

Revisando los documentos de la convocatoria vemos que el plazo para presentar observaciones ya se venció por lo que nos surge la duda de si es posible presentar observaciones y/o preguntas fuera de la fecha establecida.

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

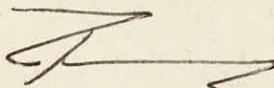
En primer término es preciso aclarar al observante que los documentos del proceso fueron publicados con la suficiente oportunidad desde el 31 de julio de 2018 garantizando el cumplimiento del principio de publicidad. Ahora bien, en caso de que se reciban observaciones de fondo a la convocatoria, en virtud del numeral 1.16 en ningún caso suspenderán los plazos previstos en la convocatoria y entraran a ser estudiadas por la entidad para determinar su procedencia.

3. OBSERVACIONES DIANA SANTAMARÍA R.

Es posible que el indicador de liquidez, sea mayor o igual a 1.49?, en aras de poder participar en el proceso?

RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:

Una vez revisados los indicadores solicitados en el pliego de condiciones, se tiene que el indicador de liquidez no fue pedido. Ahora bien, si la observación está orientada a alguno de los demás indicadores exigidos, informamos que no se acepta. Teniendo en cuenta que el estudio de mercado realizado para determinar los indicadores financieros para este proceso fue realizado teniendo en cuenta datos financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 de pequeñas, medianas y grandes empresas del sector, presentando la media establecida en los pliegos de condiciones.



RICARDO ANDRÉS GÓMEZ DE LA ROCHE
Director Operativo



Gómez

Elaboró: Carol Ann Figueroa – Productora Ejecutiva
Elaboró: Lillian Suárez Castillo – Abogada Secretaría General
Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica
Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín - Asesor Secretaría General

